

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9760 *TOMARIAL, S.L.P.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VITRUVIO EMPRESARIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), en relación con el art. 43 y 73 y siguientes, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades TOMARIAL, S.L.P. y de VITRUVIO EMPRESARIAL, S.L., han acordado, respectivamente, en fecha 20 de noviembre de 2017 y, por unanimidad, la escisión parcial de la primera (Sociedad Escindida) a favor de la segunda (Sociedad Beneficiaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión, así como, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades quienes podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Valencia, 20 de noviembre de 2017.- Antonio Ballester Sánchez, Administrador Único de TOMARIAL, Sociedad Limitada Profesional y de VITRUVIO EMPRESARIAL, Sociedad Limitada.

ID: A170086777-1